



10ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la
Convención sobre los Humedales
(Ramsar, Irán, 1971)

“Humedales sanos, gente sana”

Changwon (República de Corea),
28 de octubre-4 de noviembre de 2008

Resolución X.8

El Programa de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2009-2015 de la Convención

1. RECORDANDO que mediante la Resolución VII.9 se adoptó el primer Programa de Promoción de la Convención para el período 1999-2002, y que mediante la Resolución VIII.31, *Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) 2003-2008 de la Convención*, continuó el programa de CECOP durante los siguientes dos trienios;
2. EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO por la labor efectuada por la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Supervisión de las actividades de CECOP que se creó en virtud de la Resolución IX.18 (2005);
3. RECONOCIENDO que, tal como se solicitó en las Resoluciones VII.9 y VIII.31, al 1 de noviembre de 2008, 129 Partes Contratantes (82%) han nombrado a sus Coordinadores de CECOP gubernamentales, y 106 Partes (67%), a sus Coordinadores Nacionales de CECOP de las organizaciones no gubernamentales, pero PREOCUPADA por que todavía haya un número importante de Partes que no los hayan nombrado, reduciendo así las posibilidades de coordinar la provisión de CECOP en el marco de la Convención;
4. FELICITANDO a las 29 Partes Contratantes que han informado de que han establecido Grupos de Tareas nacionales de CECOP, y en particular a Alemania, Australia, Azerbaiyán, Belice, Francia, España, Hungría, Malí, Samoa, Santa Lucía, Reino Unido, y República Dominicana, por haber informado de que han elaborado Planes de Acción Nacionales de CECOP sobre los Humedales como se pide en la Resolución VIII.31, así como a los países que han preparado planes de CECOP a escala de sitio, pero PREOCUPADA de que sean tan pocas las Partes que hayan hecho lo mismo hasta el momento;
5. EXPRESANDO SU AGRADECIMIENTO a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) por el apoyo continuo que han prestado a actividades de CECOP a escala mundial y en el territorio de muchas Partes Contratantes, y también al Grupo Danone por su patrocinio continuo de las actividades de promoción en el marco de la Convención;
6. RECONOCIENDO que, con el apoyo del Gobierno de los Países Bajos, la Junta Asesora en creación de capacidad para la Convención de Ramsar, contando con la contribución del Grupo de CECOP, está elaborando un marco de creación de capacidad para el uso racional de los humedales como guía práctica para las Partes Contratantes; y

7. RECONOCIENDO la contribución que aportarán muchas iniciativas regionales de Ramsar a la aplicación del Anexo de la presente Resolución;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

8. ADOPTA el *Programa sobre comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2009-2015* de la Convención, contenido en el Anexo a la presente Resolución, como instrumento para proporcionar orientación a las Partes Contratantes, la Secretaría de Ramsar, las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), otras ONG, las organizaciones de base comunitaria, los interesados directos locales y otros, respecto de la realización de actividades apropiadas en apoyo de la aplicación de la Convención en los planos internacional, regional, nacional y local;
9. CONFIRMA que la presente Resolución y su Anexo contienen las recomendaciones fundamentales de las Resoluciones VII.9 y VIII.31 y sus Anexos en un marco más amplio que refleja el enfoque general propuesto en el presente programa CECOP 2009-2015;
10. SOLICITA al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP que en su plan de trabajo atribuya prioridad a la elaboración de un breve documento de asesoramiento que indique las relaciones existentes entre las Resoluciones VII.9 y VIII.31 y la Resolución X.8 para prestar asistencia a los coordinadores de CECOP en la ejecución del programa de CECOP en curso;
11. SOLICITA al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP que monitoree las cuestiones de CECOP en el marco de la Convención y los progresos realizados en la aplicación del Programa de CECOP, y que informe al respecto, según se establece en la presente Resolución, y que asesore al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades en la labor de CECOP en los planos nacional e internacional, incluidas las prioridades de CECOP del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT);
12. REAFIRMA la petición hecha en las Resoluciones VII.9 y VIII.31 de que todas las Partes Contratantes que todavía no hayan designado Coordinadores gubernamentales y de las ONG de CECOP sobre los humedales debidamente cualificados que lo hagan con carácter prioritario y comuniquen estos nombramientos a la Secretaría de Ramsar, e INSTA a las Partes a que velen por que los Coordinadores de CECOP sean miembros del Comité Nacional Ramsar/de Humedales cuando éste exista;
13. INSTA a todas las Partes Contratantes, como se recomienda en las Resoluciones VII.9 y VIII.31 y también en el Programa de CECOP para 2009-2015, a establecer Grupos de Tareas debidamente constituidos, cuando no exista actualmente ningún mecanismo equivalente, encargados de examinar las necesidades, capacidades y oportunidades en el ámbito de la CECOP sobre los humedales, y, sobre la base de los resultados de ese examen, a formular sus Planes de Acción de CECOP sobre los humedales (en los planos nacional, subnacional, de cuenca o local) para impulsar actividades prioritarias acordes con las necesidades internacionales, regionales, nacionales y locales, y a proporcionar copias de los mismos a la Secretaría de Ramsar a fin de que otras Partes Contratantes y organizaciones puedan consultarlos;

Resolución X.8 de la COP10 de Ramsar, página 3

14. INSTA ENFÁTICAMENTE a todas las Partes Contratantes a procurar elaborar y ejecutar sus Planes de Acción de CECOP sobre los humedales como parte integrante de sus instrumentos normativos generales de medio ambiente, diversidad biológica y manejo de humedales, recursos hídricos, educación, salud y reducción de la pobreza; a integrarlos en todos los programas pertinentes, a nivel descentralizado cuando proceda; y a velar por que se reconozca que la CECOP sustenta la ejecución efectiva de estas actividades;
15. HACE UN LLAMADO a aquellas partes Contratantes que ya cuentan con planes de CECOP sobre los humedales para que periódicamente evalúen la efectividad de dichos planes, revisen sus prioridades cuando sea necesario, e informen al respecto al Grupo de supervisión de las actividades de CECOP sobre la base de dichas evaluaciones y revisiones;
16. REITERA el llamamiento dirigido a los donantes multilaterales y bilaterales y a patrocinadores del sector privado para que respalden las acciones apropiadas previstas en el *Programa de CECOP para 2009-2015* de Ramsar;
17. INSTA a la Secretaría de Ramsar a que asista en el refuerzo de las capacidades de los Coordinadores de CECOP mediante el suministro de formación, juegos de materiales y modelos, por ejemplo, para los planes de acción de CECOP y recursos de ayuda para la capacitación en CECOP, posiblemente con la asistencia de la Junta Asesora en creación de capacidad para la Convención de Ramsar;
18. RECONOCE que cada vez cobra mayor protagonismo la celebración del Día Mundial de los Humedales en un número mayor de países, e INSTA a las Partes Contratantes a que continúen aprovechando esa ocasión, o empiecen a utilizarla, para llamar la atención sobre sus logros y sus retos continuos respecto de la conservación y el uso racional de los humedales;
19. ALIENTA a las Partes Contratantes que tengan o prevean tener centros y servicios conexos de educación sobre los humedales a apoyar el desarrollo de esos centros para que se conviertan en lugares clave para el aprendizaje y la capacitación sobre los humedales y la CECOP relativa a los mismos y a facilitar y respaldar su participación en la red mundial (y en el desarrollo de las redes regional y nacional) de tales centros en el marco del programa Wetland Link International del Wildfowl & Wetlands Trust, WWT (Reino Unido);
20. ALIENTA TAMBIÉN a las Partes Contratantes a que empleen las capacidades de los Centros Regionales Ramsar para la formación sobre humedales en sus respectivas regiones;
21. ENCARGA al Secretario General que fortalezca, en el marco del mecanismo del Plan de Trabajo Conjunto establecido, la colaboración con los miembros del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica, especialmente con el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, armonizando los respectivos programas de CECOP de ambas convenciones, incluida la colaboración con el Comité Consultivo Oficioso de CECOP del CDB;
22. INVITA a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de Ramsar y a otras organizaciones con las que la Secretaría de Ramsar mantiene acuerdos de colaboración, a que respalden la ejecución del programa de CECOP de Ramsar en los planos mundial, regional, nacional o local, según sea procedente en función de los expertos, redes, capacidades y recursos con que cuenten; e

23. INSTA a aquellas Partes con otros idiomas nacionales y locales distintos de los tres idiomas oficiales de la Convención a que tomen en consideración la traducción de las orientaciones y los lineamientos clave de Ramsar a dichos idiomas, a fin de que esos materiales estén disponibles de manera más amplia.

Anexo

Programa sobre comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2009-2015 de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

Antecedentes

1. Este tercer Programa de CECOP, que se presenta a continuación, tiene como objetivo funcionar durante un período de seis años (2009-2015) en conexión con el tercer Plan Estratégico de la Convención adoptado en la COP10, y se ha elaborado de modo que esté en consonancia con la estructura del Plan Estratégico y el Plan de Trabajo. Reemplaza los anexos de las Resoluciones VII.9 y VIII.31. En el Apéndice 1 figura una explicación de los términos ‘comunicación’, ‘educación’, ‘concienciación’ y ‘participación’.
2. Está bastante claro que existe un interés en aumento y un creciente compromiso con la CECOP en el ámbito de la Convención:
 - a) En la 29ª reunión del Comité Permanente, celebrada en febrero de 2003, se reconoció oficialmente que la CECOP es un ámbito de trabajo de alta prioridad que abarca todos los aspectos de la Convención, y, mediante la Resolución IX.11, se ha designado a un experto en CECOP para el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de la Convención con la función de aportar contribuciones especializadas en todas las etapas de la labor del GECT de elaboración de nuevas orientaciones sobre cuestiones relativas a los humedales. Ese experto aprovechará, entre otras, las redes de CECOP de la Convención y las de las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención.
 - b) Si bien son sólo cinco las Partes Contratantes que han hecho llegar a la Secretaría de Ramsar sus Planes de Acción Nacionales de CECOP, a saber, Alemania, Australia, España, Hungría y Reino Unido, muchas otras Partes están trabajando en la actualidad con ese objetivo o con miras a aplicar planes de acción de CECOP a otras escalas. Cada vez es más evidente que las Partes están reconociendo que la CECOP constituye una parte integral de la planificación del manejo a escala de sitio y de cuenca, y están incorporando actividades adecuadas de CECOP en esos planes.
 - c) Se cuenta con apoyo administrativo y de otro tipo en la Secretaría de Ramsar dedicado a la CECOP, y un modesto presupuesto en apoyo del Programa se incluyó como parte del presupuesto central de la Convención para 2006-2008.
 - d) Existe un enfoque que va evolucionando en el ámbito de la Convención hacia una planificación del manejo de los humedales que incluye la participación comunitaria y la educación, así como bastante evidencia de un rápido aumento dentro de la Convención del conocimiento a todos los niveles sobre las técnicas de participación y los conocimientos técnicos en CECOP subyacentes.
 - e) La relación entre la Convención y el programa Wetland Link International (WLI) del Wildfowl & Wetlands Trust (WWT) se ha fortalecido mediante la firma en noviembre de 2005 de un Memorandum de Cooperación. La red WLI sigue

creciendo y ha evolucionado hasta incluir redes nacionales y regionales dentro de la red mundial.

Visión y principios rectores

Visión

3. La visión del Programa de CECOP de la Convención de Ramsar es:

“Que la gente pase a la acción en pro del uso racional de los humedales”

Principios rectores

4. Los principios rectores que están en la base del Programa de CECOP de Ramsar son los siguientes:

- a) El Programa de CECOP ofrece herramientas para ayudar a las personas a comprender los valores de los humedales de modo que se motiven para defender la conservación y el uso racional de los humedales y puedan dirigir sus acciones a participar en la formulación, la planificación y el manejo de las políticas pertinentes. En el Apéndice 4 se determinan los grupos destinatarios e interesados directos fundamentales de este Programa de CECOP.
- b) El Programa de CECOP fomenta la producción de herramientas y conocimientos especializados eficaces de CECOP con miras a lograr que los principales interesados directos participen en el uso racional de los humedales y transmitir mensajes adecuados para promover el principio de uso racional en toda la sociedad.
- c) La Convención de Ramsar considera que la CECOP debería ser una parte central de la aplicación de la Convención por cada Parte Contratante. La inversión en CECOP hará que aumente el número de promotores, agentes y redes informados que se interesan activamente por las cuestiones relativas a los humedales y atraerá a partidarios informados en las instancias de decisión y la población.

Objetivos y estrategias para promover la Visión

5. El Programa señala qué es necesario lograr (los Objetivos), cómo realizar esos objetivos (las Estrategias), y qué resultados deben conseguirse (Áreas de resultados clave). En el recuadro 1 figura una sinopsis de los Objetivos y Estrategias.

Recuadro 1: Sinopsis de los Objetivos y Estrategias del Programa

Objetivo 1: Utilización eficaz de la comunicación, educación, concienciación y participación a todos los niveles de la Convención para promover el valor de los humedales.

En este objetivo se incluyen recomendaciones relacionadas con la utilización de la CECOP para mejorar la concienciación en los valores de los humedales, la promoción de la CECOP como un proceso valioso, y la integración de la CECOP en las políticas y la planificación a distintos niveles

que abarcan múltiples escalas, desde el nivel mundial y nacional hasta el nivel de cuenca o de sitio.

Estrategia 1.1 Promover campañas, programas y proyectos nacionales y subnacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios de ecosistemas prestados por los humedales, incluidos sus valores sociales, económicos y culturales.

Estrategia 1.2 Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de los humedales de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.

Estrategia 1.3 Integrar los procesos de CECOP en la elaboración de políticas, planificación y aplicación de la Convención a todos los niveles.

Estrategia 1.4 Respalda y establecer mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en los planes de manejo de los sitios de humedales.

Objetivo 2: Provisión de apoyo y herramientas para llevar a cabo actividades nacionales y locales eficaces de CECOP relacionadas con los humedales.

Este objetivo se centra en crear un entorno propicio para la aplicación eficaz de la CECOP, lo que incluye mecanismos tales como marcos y planes de acción, el establecimiento de coordinadores de CECOP, incluidos individuos, organizaciones y centros, y mecanismos tales como redes para el intercambio de información y el acceso a recursos, expertos y formación.

Estrategia 2.1 Velar por que se desarrolle el liderazgo, así como redes y marcos cohesivos, en el plano local, para respaldar y promover la CECOP en pro del uso racional de los humedales.

Estrategia 2.2 Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales.

Estrategia 2.3 Reconocer y respaldar el papel de los centros de humedales y otros centros de medio ambiente como promotores y agentes fundamentales para las actividades de CECOP que fomentan los objetivos de Ramsar.

Objetivo 3: Personas motivadas y facultadas para actuar en pro del uso racional de los humedales.

Este objetivo se centra en utilizar el marco de CECOP y sus herramientas y productos para motivar y facultar a nuevos agentes para que participen de forma activa en pro del uso racional de los humedales.

Estrategia 3.1 Incrementar la capacidad y las posibilidades de las personas de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste.

Estrategia 3.2 Respaldo y establecer mecanismos para asegurar la participación de múltiples interesados directos en el manejo de los humedales.

6. Para que el Programa sea eficaz, su aplicación debe llevarse a cabo por conducto de los siguientes órganos responsables y colaboradores asociados de la Convención:

AA:	Las Autoridades Administrativas en cada país
CECoP:	Los Coordinadores Nacionales de CECOP de la Convención
CNR:	El Comité Nacional Ramsar/Comité Nacional de Humedales (u organismo equivalente), en caso de que exista
GECT:	El Grupo de Examen Científico y Técnico, su Experto en CECOP, y su red de Coordinadores Nacionales
Secretaría:	La Secretaría de la Convención de Ramsar
OIA:	Las Organizaciones Internacionales Asociadas, actualmente BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), UICN, Wetlands International, y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF International)
CRR:	Los Centros Regionales de Ramsar, refrendados por la Convención de Ramsar como Iniciativas Regionales
OC:	Otros colaboradores, como organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de base comunitaria nacionales, incluidas las organizaciones con las que Ramsar ha firmado acuerdos.

7. Aquellos responsables de la ejecución del Programa, o a quienes se pide que ayuden a ejecutarlo, descritos en el párrafo 6, constituyen la lista de agentes principales del Programa, lista que se debe considerar indicativa y que puede cambiar a lo largo de la vida del Programa. Es claramente necesario que todos los que participan en alcanzar los resultados de la Convención de Ramsar estén de algún modo relacionados en un momento dado con este Programa. Con objeto de asistir a las Partes a monitorear la aplicación, el Anexo 3 recopila en una tabla las Áreas de Resultados Clave que figuran en los siguientes párrafos, indica los posibles agentes encargados de la ejecución y ofrece un medio de realizar un seguimiento de la aplicación.

Objetivo 1: Utilización eficaz de la comunicación, educación, concienciación y participación a todos los niveles de la Convención para promover el valor de los humedales.

Estrategia 1.1 Promover campañas, programas y proyectos nacionales y subnacionales sostenidos para elevar la conciencia de la comunidad respecto de los importantes servicios de ecosistemas prestados por los humedales, incluidos sus valores sociales, económicos y culturales.

Áreas de resultados clave:

1.1.1 Se han impulsado campañas, programas o proyectos colaborando con los principales interesados directos para elevar la conciencia, incrementar el apoyo de la comunidad y promover enfoques y actitudes de custodia respecto de los humedales.

- 1.1.2 Se ha celebrado el Día Mundial de los Humedales con actos y promociones nacionales y locales apropiados y se han distribuido materiales para elevar la conciencia acerca de los valores y funciones de los humedales.
- 1.1.3 La colaboración con los medios de comunicación ha ayudado a informar a los encargados de la toma de decisiones, a los principales usuarios de los humedales y a la sociedad en general sobre los valores y beneficios de los humedales.
- 1.1.4 Se han promocionado Humedales de Importancia Internacional apropiados como 'sitios de demostración' del principio Ramsar de uso racional y estos sitios están debidamente equipados en cuanto a capacidad, letreros y materiales explicativos.

Estrategia 1.2 Demostrar que los procesos de CECOP son eficaces en el logro de los objetivos de uso racional de los humedales de Ramsar en los planos mundial, nacional y local.

Áreas de resultados clave:

- 1.2.1 Se han elaborado y evaluado proyectos piloto para una serie de enfoques destinados a poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional de los humedales, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales.
- 1.2.2 Se han examinado los programas y estudios de caso de CECOP existentes y se han documentado las enseñanzas sobre enfoques efectivos derivadas de estas experiencias.
- 1.2.3 Se han transmitido los resultados y las conclusiones derivadas de las acciones 1.2.1 y 1.2.2 *supra* a las Partes y a la comunidad en general por conducto de mecanismos apropiados (véanse las Estrategias 2.1, 2.2 y 2.3).

Estrategia 1.3 Integrar los procesos de CECOP en la elaboración de políticas, planificación y aplicación de la Convención a todos los niveles.

Áreas de resultados clave:

- 1.3.1 La CECOP está integrada en todos los programas de trabajo pertinentes de la Convención, incluidos los programas de trabajo conjuntos con otras convenciones y organizaciones, y está integrada en la elaboración de todas las nuevas orientaciones de Ramsar dirigidas a las Partes por medio de los servicios de expertos incluidos en el Grupo de Examen Científico y Técnico.
- 1.3.2 Cuando ha resultado adecuado, la CECOP sobre humedales se ha integrado en las actividades nacionales y regionales de los comités de humedales, biodiversidad, silvicultura, agricultura, regadío, generación de energía, minería, turismo y pesca, así como en otras políticas y comités de planificación pertinentes, en caso de que éstos existan.
- 1.3.3 Por medio de la colaboración en los planos mundial y nacional se ha fomentado la sinergia con las actividades de CECOP realizadas en el marco de otros convenios y programas internacionales.

- 1.3.4 Los principales interesados directos han colaborado para integrar la CECOP relativa a los humedales en todas las políticas, estrategias, planes y programas relativos a los humedales, así como en los planes y programas sectoriales apropiados, como los relacionados con la conservación de la diversidad biológica, la ordenación de las aguas, la pesca, la reducción de la pobreza, las políticas y los programas de enseñanza, etc., a nivel regional (cuando ello es aplicable), nacional, de cuenca y local.

Estrategia 1.4 Respalda y establece mecanismos para asegurar la incorporación de los procesos de CECOP en los planes de manejo de humedales a nivel de cuenca y de sitio.

Áreas de resultados clave:

- 1.4.1 Se han documentado estudios de casos que ponen de manifiesto la función positiva de la CECOP en las actividades locales de manejo y la función esencial de las herramientas y los conocimientos técnicos de CECOP en el manejo participativo eficaz de los humedales, y esos estudios de casos se han puesto a disposición de la Secretaría de Ramsar para su distribución a las Partes Contratantes y otros organismos interesados.
- 1.4.2 Existen organismos de múltiples interesados directos para orientar e informar la planificación y el manejo relacionado con los humedales en los planos de la cuenca de captación/hidrográfica y local, y estos organismos cuentan con conocimientos especializados apropiados sobre la CECOP.
- 1.4.3 En los documentos relativos a la planificación y el manejo de cuencas de captación/hidrográficas se da cabida a la comunicación, educación, concienciación y participación, así como a la creación de capacidad, como procesos básicos en el logro de los objetivos de manejo global de los recursos hídricos y los humedales.
- 1.4.4 Donde todavía no existían estrategias y acciones con vistas a la comunicación, educación, concienciación y participación, se han introducido en los planes de manejo de sitios.

Objetivo 2:	Provisión de apoyo y herramientas para llevar a cabo actividades nacionales y locales eficaces de comunicación, educación, concienciación y participación (CECOP) relacionadas con los humedales.
--------------------	--

Estrategia 2.1 Velar por que se desarrolle el liderazgo, así como la coordinación y marcos cohesivos, a todos los niveles, para respaldar y promover la CECOP en pro del uso racional de los humedales.

Áreas de resultados clave:

- 2.1.1 Las Partes Contratantes han designado a personas debidamente cualificadas para que actúen como Coordinadores Nacionales gubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de CECOP sobre los humedales, y han transmitido a la Secretaría de Ramsar los nombres y las señas de las personas que desempeñan estas funciones (en el Apéndice 2 figura más información sobre la designación de los

Coordinadores Nacionales y sus funciones y responsabilidades); los Coordinadores de CECOP deben ser miembros del Comité Nacional Ramsar o del Comité Nacional de Humedales, en caso de que dichos organismos existan. Cuando ha resultado conveniente, las Partes han designado a más de un Coordinador de las ONG.

- 2.1.2 Se ha establecido un Grupo de Tareas Nacional de CECOP sobre los humedales (si no existía ningún otro mecanismo encargado de esto), que incluye a los Coordinadores de CECOP, los principales interesados directos y la participación de las ONG, se ha llevado a cabo un examen de las necesidades, las capacidades, los conocimientos técnicos y las opciones, y se han fijado prioridades para la elaboración conjunta y la ejecución de este programa de trabajo.
- 2.1.3 Se ha alentado a los Coordinadores Nacionales de CECOP a colaborar con los centros de humedales y otros centros educativos sobre medio ambiente y, cuando ha procedido, se ha incorporado a un representante de esos centros al Grupo de Tareas de CECOP sobre los humedales o a otros organismos de planificación.
- 2.1.4 Se ha formulado un plan de acción nacional (o, cuando ha resultado procedente, subnacional, de cuenca o local) de CECOP, sobre la base del juego de herramientas sobre CECOP elaboradas al efecto [el juego de herramientas sobre CECOP va avanzando, próximamente se darán más detalles] y los lineamientos de la Convención sobre manejo participativo, y se han incorporado en él las conclusiones extraídas del área de resultados clave 2.1.2 *supra*. Se ha enviado a la Secretaría de la Convención de Ramsar un ejemplar del Plan de Acción a fin de ponerlo a disposición de otras Partes y organizaciones y personas interesadas. (Los lineamientos sobre manejo participativo, adoptados mediante la Resolución VII.8 (1999), están incorporados en el Manual 5 de la 3ª edición de la serie de Manuales Ramsar.)

Estrategia 2.2 Transferir, intercambiar y compartir información y conocimientos técnicos sobre la CECOP que promuevan y hagan realidad el uso racional de los humedales.

Áreas de resultados clave:

- 2.2.1 Se ha prestado atención a la eficacia de los sistemas de comunicación y de intercambio de información entre los ministerios, departamentos y organismos gubernamentales competentes, como los de educación, ordenación territorial, ordenación de los recursos hídricos y agricultura y, cuando ha sido necesario, se han establecido mecanismos para corregir toda insuficiencia.
- 2.2.2 La actualización periódica del sitio Web de la Convención con materiales adecuados, incluidas páginas sobre CECOP y otros materiales-recurso esenciales fácilmente accesibles, garantiza que dichos materiales sigan siendo fuentes de información para el Programa de CECOP en todo el mundo.
- 2.2.3 Se ha alentado a las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar (OIA), y sobre todo a la Comisión de Educación y Comunicaciones de la UICN, así como a otras organizaciones con las que se mantienen acuerdos de colaboración, a que pongan a disposición materiales-recurso para facilitar el Programa de CECOP mundial y para proporcionar información sobre enfoques efectivos de CECOP.

- 2.2.4 En el marco de una mayor colaboración con las organizaciones internacionales que se ocupan de la educación, en particular la UNESCO y su Programa del Hombre y la Biosfera, se ha alentado a invitar a los administradores de los sitios que son Reserva de Biosfera a que apliquen, cuando corresponda, las medidas pertinentes del programa CECOP;
- 2.2.5 Se continúan produciendo, distribuyendo y compartiendo materiales-recurso para respaldar las acciones de CECOP sobre los humedales.
- 2.2.6 Se han mantenido y ampliado las redes mundiales de correo electrónico de Ramsar, que dan cabida a las Autoridades Administrativas de Ramsar, los Coordinadores Nacionales de CECOP de Ramsar, los profesionales de la CECOP, los administradores de sitios Ramsar, los interesados directos locales y los servicios consagrados a la enseñanza sobre el medio ambiente y a la concienciación. Se han establecido grupos afines de apoyo enlazados por correo electrónico, los cuales se han respaldado y se han vinculado a la red mundial.
- 2.2.7 Se ha elaborado y mantenido al día en línea una lista explorable de expertos en CECOP y de Coordinadores Nacionales de CECOP, a quienes se puede recurrir para facilitar la CECOP en los planos nacional e internacional, y se ha promovido este servicio para facilitar los programas y las actividades de CECOP.
- 2.2.8 Se ha establecido una fototeca electrónica de Ramsar, cuando lo han permitido los recursos, para respaldar los empeños mundiales, nacionales y locales para elevar la conciencia respecto de los recursos de los humedales y su valoración, y explicar cómo éstos se pueden utilizar de forma racional.

Estrategia 2.3 Reconocer y respaldar el papel de los centros educativos de humedales y otros centros de medio ambiente como promotores y agentes fundamentales para las actividades de CECOP que fomentan los objetivos de Ramsar.

Áreas de resultados clave:

- 2.3.1 Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales para que coordinen las actividades nacionales y locales de CECOP.
- 2.3.2 Se ha apoyado y mejorado la capacidad de los centros existentes en los humedales y el desarrollo de nuevos centros destinados a proporcionar programas de CECOP de gran calidad.
- 2.3.3 Donde existen centros de educación sobre los humedales, se ha examinado la información que suministran para cerciorarse de que ésta contribuye a promover en debida forma la Convención de Ramsar y su principio de uso racional. Los centros han contribuido a promover la comunicación y, cuando ha procedido, la participación en el plano local de los ‘actores’/interesados directos en el manejo de humedales.
- 2.3.4 Se ha alentado la participación de los centros de educación sobre los humedales en la red del Wetland Link International del WWT (Wildfowl & Wetlands Trust, Reino Unido)

como mecanismo para acceder a conocimientos especializados sobre la CECOP existentes en los planos mundial y nacional y para compartir experiencias.

- 2.3.5 Se han desplegado esfuerzos para promover el hermanamiento de centros de educación sobre los humedales y dotarlos de recursos para fomentar el intercambio y la transferencia de información y conocimientos técnicos entre centros de países desarrollados y países en desarrollo y con economías en transición.

Objetivo 3: Personas motivadas y facultadas para actuar en pro del uso racional de los humedales.
--

Estrategia 3.1 Incrementar la capacidad y las posibilidades de las personas de participar en forma individual y colectiva en el uso racional de los humedales y de contribuir a éste.

Áreas de resultados clave:

- 3.1.1 Se ha realizado un examen de las necesidades y capacidades actuales en los ámbitos de la CECOP sobre los humedales, incluso en relación con el establecimiento de centros de educación sobre los humedales y sus actividades (véanse las estrategias 2.1 y 2.3), y se ha empleado para definir las prioridades de formación y creación de capacidad en el plan de acción nacional de CECOP sobre los humedales, incluida la formación para los Coordinadores Nacionales de CECOP.
- 3.1.2 En colaboración con la Junta Asesora en creación de capacidad para la Convención de Ramsar y las Organizaciones Internacionales Asociadas de Ramsar, se han identificado fuentes de información y capacitación especializadas en humedales para facilitar el intercambio de conocimientos, incluso técnicos, en los planos local, nacional, regional y mundial.
- 3.1.3 Se han conseguido recursos por conducto de mecanismos apropiados para respaldar la formación y la creación de capacidad en los ámbitos prioritarios definidos en el marco de las áreas de resultados clave 3.1.1 y 3.1.2, garantizando que no se ha desestimado a grupos clave como las mujeres y las comunidades indígenas y campesinas.

Estrategia 3.2 Respaldar y establecer mecanismos para asegurar la participación de múltiples interesados directos en el manejo de los humedales.

Áreas de resultados clave:

- 3.2.1 Se reconoce en el plano nacional que la participación activa es un procedimiento eficaz para desarrollar competencias en la esfera del manejo de humedales.
- 3.2.2 Se concede una prioridad alta a la participación de los grupos de interesados directos que poseen vínculos culturales o económicos con los humedales, o de las comunidades que dependen de los humedales para su sustento, y se promociona en el plano nacional, sobre la base de las orientaciones disponibles en la Resolución VII.8, *Lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los*

Resolución X.8 de la COP10 de Ramsar, página 14

humedales, incorporados en el Manual 5 de los Manuales Ramsar para el Uso Racional de los Humedales.

- 3.2.3 En los casos en que los conocimientos locales sobre humedales se mantienen por las comunidades indígenas y locales, dichos conocimientos se respetan y se integran en los planes de manejo de sitios.

Apéndice 1

Comprender qué se entiende por las expresiones, “comunicación”, “educación”, “concienciación”, “participación”, “creación de capacidad” y “formación”

1. Es importante que al aplicar este programa las Partes Contratantes y otros grupos de interés compartan el significado atribuido al acrónimo CECOP, “Comunicación, educación, concienciación y participación”, y también a las expresiones “formación” y “creación de capacidad”. Las observaciones que siguen están basadas, en parte, en la publicación *Integrando la diversidad biológica* (producida por la UNESCO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UICN). Las definiciones tienen por objeto dar una idea de lo que los profesionales en este campo entienden por estos términos, así como de los criterios aplicados en la formulación de este programa.
2. La **comunicación** consiste en el intercambio de información en dos sentidos que promueve y da lugar a un entendimiento mutuo. Es posible valerse de ella para conseguir que los ‘actores’/interesados directos participen y es un medio para conseguir la cooperación de grupos de la sociedad escuchándoles primero y luego explicándoles por qué y cómo se toman las decisiones. Cuando se aplica un enfoque instrumental, se recurre a la comunicación con otros instrumentos para respaldar la conservación de los humedales a fin de encarar las restricciones económicas y motivar acciones.
3. La **concienciación** hace que las personas y los grupos más importantes con capacidad de influir en los resultados tengan presentes las cuestiones relacionadas con los humedales. La concienciación es una labor de promoción y fijación de una agenda que ayuda a la gente a percibir las cuestiones importantes y por qué lo son, las metas que se quieren alcanzar y qué se está haciendo y se puede hacer en ese sentido.
4. La **educación** es un proceso que puede informar, motivar y habilitar a la gente para respaldar la conservación de los humedales, no sólo promoviendo cambios en la conducta de las personas, las instituciones y los gobiernos, sino también introduciendo cambios en sus estilos de vida. Puede tener lugar tanto en entornos oficiales como oficiosos. La educación, en el sentido más amplio, es un proceso permanente.
5. La **formación** es el proceso de aumentar o fortalecer conocimientos, aptitudes, actitudes y comportamientos específicos que pueden aprovecharse en el lugar de trabajo. Puede tener lugar tanto en entornos oficiales como oficiosos.
6. La **creación de capacidad** incluye una serie de procesos por medio de los cuales los individuos, organizaciones e instituciones desarrollan habilidades para la aplicación eficaz del uso racional de los humedales. Entre esas habilidades se incluyen servicios, financiación y recursos, infraestructura, entornos propicios, etc.
7. La **participación** es la implicación activa de los “interesados directos” en la práctica común de desarrollo, ejecución y evaluación de estrategias y medidas encaminadas al uso racional de los humedales. Los niveles y las clases de participación pueden ser muy variables, dependiendo del contexto específico y las decisiones de los individuos y las

instituciones que dirigen el proceso. En el recuadro 2 figura una lista indicativa de la gama de posibles niveles de participación.

Recuadro 2. Niveles de participación

1. Participación manipuladora

En este extremo, la participación consiste simplemente en una pretensión, con representantes “del pueblo” en las juntas oficiales, pero sin haber sido elegidos y carentes de poder.

2. Participación pasiva

Las personas participan manteniéndose al día acerca de las decisiones adoptadas o de los hechos ocurridos. Suele estar más dirigida a los anuncios realizados por una administración o el manejo de un proyecto que a prestar atención activa a las respuestas de las personas. La información sólo tiende a compartirse entre los profesionales de los proyectos.

3. Participación por consulta

Las personas participan mediante consultas o respondiendo a preguntas. Las autoridades del proyecto definen problemas y procesos de recopilación de información y, de ese modo, suelen controlar el análisis de las respuestas. Los procesos consultivos de este tipo no implican necesariamente que se vaya a compartir la adopción de decisiones, y los profesionales no están obligados a plasmar en los proyectos las opiniones de las personas.

4. Participación para obtener incentivos materiales

Las personas pueden participar contribuyendo con recursos, por ejemplo, trabajo, a cambio de alimentos, dinero en efectivo u otros incentivos materiales. Los agricultores podrían proporcionar, por ejemplo, los terrenos y el trabajo, sin participar directamente en la experimentación o el proceso de aprendizaje. No resulta extraño que ello se denomine ‘participación’ en un sentido amplio, pero en este caso las personas, por regla general, no tienen ningún interés en continuar con las tecnologías o las prácticas cuando se terminan los incentivos.

5. Participación funcional

A menudo, las autoridades competentes consideran la participación principalmente como un medio para alcanzar los objetivos del proyecto, especialmente a unos costos reducidos. Las personas podrían participar formando grupos destinados a satisfacer objetivos predeterminados relacionados con el proyecto. Puede que esa participación sea interactiva y esté relacionada con la adopción compartida de decisiones, pero habitualmente suele comenzar cuando las autoridades ya han adoptado las decisiones más importantes.

6. Participación interactiva

Las personas participan en análisis conjuntos, la elaboración de planes de acción, y la formación o el fortalecimiento de las instituciones locales. La participación podría considerarse un derecho inherente, no solamente como un medio de alcanzar las metas del proyecto. En este proceso intervienen metodologías interdisciplinarias que tratan de descubrir perspectivas diversas y utilizan procesos de aprendizaje sistémicos y estructurales. Al mismo tiempo que los grupos toman el control de las decisiones locales y determinan cómo se van a utilizar los recursos disponibles, a menudo sienten un creciente interés por el mantenimiento de las estructuras o las prácticas.

7. Automovilización

En este modelo, las personas participan adoptando iniciativas destinadas a cambiar los sistemas independientemente de las instituciones externas. Refuerzan los contactos con las instituciones externas para conseguir los recursos y el asesoramiento técnico que necesitan, pero mantienen el control de los recursos empleados. La automovilización puede extenderse si los gobiernos y las ONG proporcionan un entorno propicio de apoyo. Tanto si esa movilización iniciada por cuenta propia cuestiona las distribuciones existentes de riqueza y poder, como si no lo hace, tiende a fomentar el sentido más duradero de “propiedad” en los resultados.

Adaptado de: *Participation in Strategies for Sustainable Development*, Environmental Planning Issues No. 7, mayo de 1995, por Stephen Bass, Barry Dalal-Clayton y Jules Pretty, Grupo de Planificación Ambiental, Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Apéndice 2

Funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP

1. En la Resolución IX.18 aprobada en la COP9 en noviembre de 2005, las Partes encargaron al Comité Permanente que en su 34ª reunión creara un Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, una de cuyas tareas principales consistiera en aclarar las amplias funciones que desempeñan los dos Coordinadores Nacionales de CECOP, el gubernamental y el no gubernamental, designados por cada Parte. (Toda la información sobre la labor del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP puede consultarse en http://www.ramsar.org/outreach_oversight_panel_s.htm).
2. Las funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP se examinaron en la primera reunión del Grupo de supervisión de las actividades de CECOP, celebrada en mayo de 2006, y se hicieron constar en el informe de la reunión (disponible en la anterior dirección URL), que fue aprobado por la 35ª Reunión del Comité Permanente. El texto que figura a continuación refleja las deliberaciones del Comité y debería ser utilizado por las Partes para orientar sus decisiones sobre la designación y las funciones y responsabilidades de sus Coordinadores Nacionales de CECOP.
3. A continuación figuran los fundamentos para la designación de los Coordinadores Nacionales de CECOP y los factores principales que deben tomar en cuenta las Partes Contratantes:
 - Es importante que se designe a los dos Coordinadores Nacionales de CECOP ya que aportan conocimientos distintos al Programa de CECOP; a ese respecto, los Coordinadores Nacionales de CECOP de las ONG en muchos casos participan más activamente a nivel comunitario.
 - La designación de un representante de una ONG activa compromete a los miembros de ésta a participar en el Programa de CECOP, otorga un reconocimiento a su labor y, a menudo, puede aportar fondos adicionales a un programa de CECOP.
 - Aunque es preferible que el Coordinador Nacional gubernamental sea un experto en CECOP, se reconoce que tal vez muchas Partes no deseen designar a una persona externa a su Autoridad Administrativa, lo que a menudo trae consigo que la persona designada no sea en sí un experto en CECOP.
 - Es lamentable que algunas Partes Contratantes cambien al Coordinador Nacional gubernamental con bastante frecuencia, ya que ello no contribuye a la continuidad del programa de CECOP. A menudo, en el caso de algunas Partes, el Coordinador Nacional de las ONG es el representante que permanece más tiempo en funciones.
 - Es importante que los dos Coordinadores Nacionales estén de acuerdo y colaboren en el programa de CECOP en su país.
 - Es importante que los Coordinadores Nacionales sean miembros clave del Comité Nacional Ramsar/de Humedales, de existir, y que estén en contacto con otros miembros clave de la Autoridad Administrativa, tales como el Contacto Diario y el Coordinador Nacional del GECT.
 - Es importante que la Autoridad Administrativa consulte a los Coordinadores Nacionales de CECOP cuando responda a las preguntas sobre CECOP en los informes nacionales que se presentarán a las Conferencias de las Partes.

Resolución X.8 de la COP10 de Ramsar, página 19

- Si bien en el marco del anterior Programa de CECOP (2003-2008) era necesario designar a un Coordinador Nacional no gubernamental y no a uno de las organizaciones no gubernamentales, en estas orientaciones se especifica que sea ONG habida cuenta del papel decisivo que éstas desempeñan en calidad de agentes de CECOP.
4. En última instancia, la labor de cada Parte Contratante consiste en llegar a un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades concretas de los Coordinadores Nacionales de CECOP designados. Esas funciones y expectativas deben reflejar la capacidad de actuar a distintos niveles y los recursos de que disponen los individuos que ocupan los cargos. Las Partes Contratantes deberían proporcionar información a los posibles Coordinadores Nacionales sobre el tiempo que se prevé que necesitarán para desempeñar sus funciones y responsabilidades.
5. **Propuesta de las principales funciones y responsabilidades de los Coordinadores Nacionales de CECOP:** En el marco de la creación de un entorno favorable en el que los planificadores y profesionales de CECOP en el ámbito de los humedales puedan llevar a cabo su labor, los Coordinadores Nacionales deberían:
- encabezar iniciativas con el fin de elaborar y ejecutar un Plan de Acción de CECOP sobre los humedales al nivel adecuado (nacional, subnacional, local) como se describe en esta Resolución y su Programa anexo;
 - ser los principales puntos de contacto en cuestiones relacionadas con la CECOP entre a) la Secretaría y la Parte Contratante, y b) entre Partes Contratantes;
 - ser miembros clave de los Comités Nacionales Ramsar/de Humedales (de existir ese organismo) o estructuras nacionales similares;
 - contribuir a la ejecución práctica de las actividades de CECOP a escala nacional y a la presentación de informes nacionales sobre las actividades de CECOP en las Conferencias de las Partes de Ramsar;
 - garantizar un perfil de alto nivel, positivo y público a la Convención de Ramsar y sus objetivos de conservación y uso racional;
 - ser portavoces activos de las actividades de CECOP en el ámbito de los humedales; y
 - establecer y mantener cualesquiera contactos, redes, estructuras y mecanismos necesarios para garantizar la transmisión eficaz de información entre los agentes pertinentes a todos los niveles y en todos los sectores.

Apéndice 3

Seguimiento de los agentes principales y la aplicación del Programa de CECOP

A continuación figura la lista indicativa de agentes principales del Programa de CECOP de la Convención extraída del párrafo 6 del Programa de CECOP. Con objeto de asistir a las Partes a identificar los actores y la realización del monitoreo, en el cuadro siguiente se incluye un resumen de las áreas de resultados clave del Programa y se indican los agentes propuestos de la lista indicativa (•). Asimismo aparecen columnas adicionales destinadas a otros agentes importantes de ejecución que se pueden identificar. Se incluyen dos columnas para cada agente: la primera tiene por finalidad determinar su nivel de participación en un área de resultados clave particular; y la segunda, realizar un seguimiento de la aplicación. Si se desea, el nivel de aplicación, ya sea nacional (N), de cuenca (C) o local (L) podría señalarse en esta columna.

- AA: Las Autoridades Administrativas en cada país
- CECOP: Los Coordinadores Nacionales de CECOP de la Convención
- CNR: El Comité Nacional Ramsar/Comité Nacional de Humedales (u organismo equivalente), en caso de que exista
- GECT: El Grupo de Examen Científico y Técnico, su Experto en CECOP, y su red de Coordinadores Nacionales
- Secretaría: La Secretaría de la Convención de Ramsar
- OIA: Las Organizaciones Internacionales Asociadas, actualmente BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), UICN, Wetlands International, y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF International)
- CRR: Los Centros Regionales de Ramsar, refrendados por la Convención de Ramsar como Iniciativas Regionales
- OC: Otros colaboradores, como organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de base comunitaria nacionales, incluidas las organizaciones con las que Ramsar ha firmado acuerdos.

Áreas de resultados clave		AA		CNH		CN de CECOP		GECT		OIA		CRR		OC		Secretaría					
1.1.1	Se han impulsado campañas, programas o proyectos colaborando con los principales interesados directos para elevar la conciencia, incrementar el apoyo de la comunidad y promover enfoques de custodia respecto de los humedales.	•				•								•							
1.1.2	Se ha celebrado el Día Mundial de los Humedales con actos y promociones nacionales y locales y se han distribuido materiales para elevar la conciencia.	•				•				•						•					

Áreas de resultados clave		AA		CNH		CN de CECOP		GECT		OIA		CRR		OC		Secretaría					
1.1.3	La colaboración con los medios de comunicación ha ayudado a informar a los encargados de la toma de decisiones, a los principales usuarios de los humedales y a la sociedad en general sobre los valores y beneficios de los humedales.	•								•				•		•					
1.1.4	Se han promocionado sitios Ramsar apropiados como ‘sitios de demostración’ del principio de uso racional y estos sitios están debidamente equipados en cuanto a capacidad, letreros y materiales explicativos.	•		•		•															
1.2.1	Se han elaborado y evaluado proyectos piloto para una serie de enfoques destinados a poner la CECOP al servicio de la promoción del uso racional, en particular con la participación de los que hacen un uso directo de los recursos de los humedales.	•				•		•		•											
1.2.2	Se han examinado los programas y estudios de caso de CECOP existentes y se han documentado las enseñanzas extraídas.	•				•										•					
1.2.3	Se han transmitido los resultados y las conclusiones derivadas de las acciones 1.2.1 y 1.2.2 a las Partes y a la comunidad en general por conducto de mecanismos apropiados.	•				•										•					
1.3.1	La CECOP está integrada en todos los programas de trabajo pertinentes de la Convención, incluidos los programas de trabajo conjuntos con otras convenciones y organizaciones, y está integrada en la elaboración de todas las nuevas orientaciones de Ramsar dirigidas a las Partes.	•		•				•								•					

Áreas de resultados clave		AA		CNH		CN de CECOP		GECT		OIA		CRR		OC		Secretaría					
2.2.2	La actualización periódica del sitio Web de la Convención con materiales adecuados, incluidas páginas sobre CECOP y otros materiales-recurso esenciales, garantiza que dichos materiales sigan siendo fuentes de información para el Programa de CECOP en todo el mundo.																•				
2.2.3	Se ha alentado a las OIA, y sobre todo a la Comisión de Educación y Comunicaciones de la UICN, así como a otras entidades, a que pongan a disposición materiales-recurso sobre enfoques efectivos de CECOP.	•		•		•															
2.2.4	En el marco de una mayor colaboración con las organizaciones internacionales que se ocupan de la educación, en particular la UNESCO y su Programa del Hombre y la Biosfera, se ha alentado a invitar a los administradores de los sitios que son Reserva de Biosfera a que apliquen, cuando corresponda, las medidas pertinentes del programa CECOP	•		•		•								•			•				
2.2.5	Se continúan produciendo, distribuyendo y compartiendo materiales-recurso para respaldar las acciones de CECOP sobre los humedales.	•		•		•											•				
2.2.6	Se han mantenido y ampliado las redes mundiales de correo electrónico de Ramsar, que dan cabida a las AA, los CN de CECOP, los profesionales de la CECOP, los administradores de sitios Ramsar, los servicios consagrados a la enseñanza sobre el medio ambiente y a la concienciación y los interesados directos locales. Se han establecido grupos afines de apoyo enlazados por correo electrónico, los cuales se han respaldado y se han vinculado a la red mundial.	•		•		•				•							•				

Áreas de resultados clave		AA		CNH		CN de CECOP		GECT		OIA		CRR		OC		Secretaría					
2.2.7	Se ha elaborado y mantenido al día en línea una lista explorable de expertos en CECOP y de Coordinadores Nacionales de CECOP, a quienes se puede recurrir para facilitar la CECOP en los planos nacional e internacional, y se ha promovido este servicio para facilitar los programas y las actividades de CECOP.	•								•						•					
2.2.8	Se ha establecido una fototeca electrónica de Ramsar, cuando lo han permitido los recursos, para respaldar los empeños mundiales, nacionales y locales para elevar la conciencia respecto de los recursos de los humedales y su valoración, y explicar cómo éstos se pueden utilizar de forma racional.															•					
2.3.1	Se han establecido centros de educación en sitios Ramsar y otros humedales para que coordinen las actividades nacionales y locales de CECOP.	•		•																	
2.3.2	Se ha apoyado y mejorado la capacidad de los centros existentes en los humedales y el desarrollo de nuevos centros destinados a proporcionar programas de CECOP de gran calidad.	•		•		•				•											
2.3.3	Donde existen centros de educación sobre los humedales, se ha examinado la información que suministran para cerciorarse de que ésta contribuye a promover en debida forma la Convención; los centros han contribuido a promover la comunicación y, cuando ha procedido, la participación en el plano local de los 'actores'/interesados directos en el manejo de humedales.	•		•		•				•				•							

Áreas de resultados clave		AA		CNH		CN de CECOP		GECT		OIA		CRR		OC		Secretaría					
3.2.2	Se concede una prioridad alta a la participación de los grupos de interesados directos que poseen vínculos culturales o económicos con los humedales, o de las comunidades que dependen de los humedales para su sustento, y se promueve en el plano nacional.	•		•		•															
3.2.3	En los casos en que los conocimientos locales sobre humedales se mantienen por las comunidades indígenas y locales, dichos conocimientos se respetan y se integran en los planes de manejo de sitios.	•		•		•				•				•							

Apéndice 4

Posibles grupos destinatarios e interesados directos en el Programa de CECOP de la Convención sobre los Humedales

1. Hay un número apreciable de posibles grupos destinatarios de este programa de CECOP que quedan comprendidos en la categoría general de “comunidad en general” o “sociedad civil”. Para coadyuvar a las Partes Contratantes y a otros que se valgan de este Programa a decidir qué acciones tomar, en este apéndice se describen 27 subgrupos de la sociedad civil integrados por personas de reconocida capacidad de influir en forma significativa e inmediata en el estado y la sostenibilidad a largo plazo de los humedales.
2. Se insta a las Partes contratantes y otros a que al elaborar programas de acción nacionales o locales basados en este Programa de CECOP tomen en consideración el presente apéndice en relación con su situación respectiva a la hora de determinar los grupos destinatarios de más alta prioridad.
3. Uno de los supuestos fundamentales del Programa de CECOP es que como consecuencia de las acciones en respuesta a él, un número cada vez mayor de “actores” se convertirán en agentes, embajadores y promotores de la Convención sobre los Humedales y de los principios cuya aplicación promueve. El respaldo al Programa de CECOP ha de ser visto pues como una inversión dirigida a ayudar a los encargados de la toma de decisiones y a movilizar acciones en el plano local conducentes a hacer realidad la conservación y el uso racional de los humedales.

A) LA GENTE EN GENERAL

Grupos destinatarios/Personas	Justificación
Terratenientes (sobre todo los responsables del manejo de humedales)	Se trata de personas que toman decisiones que afectan a los humedales directamente. Las Partes y Ramsar deben suministrarles información y darles acceso a información especializada y conocimientos técnicos.
Organizaciones no gubernamentales nacionales y locales	En muchos países las ONG locales son vitales para pasar a la acción. Es necesario que cuenten con información y conocimientos especializados.
Pueblos indígenas y comunidades locales	Muchos pueblos indígenas y comunidades locales asociados a humedales son depositarios de conocimientos apreciables sobre cómo manejar estos ecosistemas de forma sostenible. Ramsar debería proponerse la meta de promover el intercambio de estas experiencias con otros administradores de humedales.

Mujeres	Involucrar a más mujeres en el manejo de los humedales es una prioridad, pues en muchas culturas tienden a ser más emprendedoras en la unidad familiar y más abiertas a los cambios de hábitos propios de los estilos de vida. Es posible que tiendan también a ser más comunicativas con los hijos de la familia.
Niños	Los niños representan la próxima generación de administradores/custodios del medio ambiente y Ramsar debe velar por que sean conscientes de la importancia de los humedales y enseñarles a utilizarlos de forma racional. Los niños, a través de su propia educación, también pueden convertirse en los maestros de sus padres.
Encargados de medios de comunicación electrónicos e impresos	Los medios de comunicación electrónicos e impresos pueden agilizar la transmisión de mensajes positivos e informativos sobre los humedales a la comunidad en general por medio de noticias y otros reportajes.
Dirigentes de la comunidad y personas prominentes – atletas, personas relacionadas con el deporte, autoridades religiosas, artistas, miembros de la realeza, maestros, líderes de opinión, organizaciones populares/de base comunitaria, etc.	Los dirigentes de la comunidad pueden valerse de su perfil público para señalar cuestiones y puede que los que simpatizan con la conservación de los humedales sean los embajadores ideales para promover el mensaje de la Convención de Ramsar.

B) GOBIERNOS A TODOS LOS NIVELES

Grupos destinatarios/Personas	Justificación
Encargados de formular políticas ambientales, planificadores del medio ambiente de los gobiernos locales, provinciales/estatales y autoridades gubernamentales nacionales	Los titulares de estos cargos toman decisiones fundamentales en los planos local, subregional y nacional. Sus acciones pueden afectar a los humedales directamente, de forma positiva o adversa, bien <i>in situ</i> o a escala de la cuenca de captación/hidrográfica.
Administradores de sitios de humedales (vigilantes, guardas, etc.) de gobiernos locales, provinciales/estatales y nacionales, incluidas las autoridades encargadas de las cuencas hidrográficas	Estas personas necesitan especialmente recibir asesoramiento sobre las prácticas óptimas de manejo de ecosistemas de humedales y sobre cómo conseguir que el público respalde su labor y participe en ella, sobre todo los encargados de administrar sitios Ramsar. Los administradores de sitios también cuentan con una experiencia de primera mano con respecto al manejo de humedales; es prioritario encontrar maneras para que ellos compartan esa experiencia con otros.

Autoridades Administrativas nacionales de la Convención de Ramsar	Deberían contar con la mejor información disponible para aplicarla y difundirla de manera eficaz.
Autoridades Administrativas nacionales y Coordinadores de otras convenciones relativas al medio ambiente	Para que haya un enfoque integrado de manejo del suelo y los recursos hídricos, comprendidos los humedales, es necesario incrementar la comprensión de la Convención de Ramsar por quienes aplican las demás convenciones, así como su empatía por ella.
Comités nacionales consultivos y asesores para la Convención de Ramsar y otras convenciones relativas al medio ambiente (como los Comités Nacionales Ramsar)	Para que haya un enfoque más integrado de ordenación del suelo y los recursos hídricos, comprendidos los humedales, es necesario incrementar la comprensión de la Convención de Ramsar por quienes asesoran a los gobiernos acerca de la aplicación de la Convención de Ramsar y otras convenciones, así como su empatía por ella.
Ministros de todas las carteras de desarrollo sostenible y educación y de las convenciones relativas al medio ambiente, así como miembros de asambleas legislativas nacionales, estatales/provinciales y locales	Ramsar necesita ganarse el respaldo de estos ministros y de todos los miembros de los gobiernos pues intervienen directamente en la fijación de políticas, la asignación de partidas presupuestarias, etc. Es posible que los congresistas de los partidos de oposición se hallen en esta posición en el futuro.
Organismos nacionales de ayuda, donantes bilaterales	La Convención necesita velar por que las organizaciones que tratan de una serie de cuestiones concernientes al desarrollo sostenible con los gobiernos tengan un buen entendimiento general de lo que hace. Ramsar ha de cerciorarse de que los funcionarios competentes estén bien informados y sean capaces de apoyar los principios de Ramsar mediante proyectos sobre el terreno en el territorio de las Partes Contratantes.
Embajadores y funcionarios de misiones en el extranjero	Es importante que estos funcionarios entiendan plenamente la Convención de Ramsar y su <i>modus operandi</i> para que los gobiernos estén mejor informados.

C) ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

Grupos destinatarios/Personas	Justificación
Organizaciones mundiales – Banco Mundial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Asociación Mundial para el Agua, etc.	La Convención necesita velar por que las organizaciones que tratan diversas cuestiones concernientes al desarrollo sostenible con los gobiernos tengan una buena comprensión general de lo que hace. Tratándose de las organizaciones que cuentan con programas de financiación, Ramsar debe cerciorarse de que los funcionarios competentes estén bien informados

	y sean capaces de apoyar los principios de Ramsar mediante proyectos sobre el terreno en el territorio de Partes Contratantes.
Organizaciones regionales – Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, Comisión Europea, Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, bancos regionales de desarrollo, Programa de Medio Ambiente de la ASEAN, etc.	Véase <i>supra</i> .
ONG mundiales asociadas y otras ONG internacionales y regionales	Las cinco ONG asociadas oficialmente a Ramsar (BirdLife, el IWMI, la UICN, Wetlands International y WWF International) promueven la Convención de Ramsar activa y eficientemente. Es necesario involucrar a más ONG regionales e internacionales afines en la transmisión del mensaje de Ramsar.
Secretarías de otros instrumentos internacionales relativos al medio ambiente (CDB, CNUCLD, CEM, CMNUCC, CITES, Patrimonio Mundial, MAB)	Esto es esencial para incrementar la sinergia entre las convenciones en los planos mundial y nacional.

D) SECTOR EMPRESARIAL

Grupos destinatarios/Personas	Justificación
Posibles patrocinadores, partidarios	Ramsar promueve el uso sostenible de los humedales y ha de involucrar pues a los sectores empresariales para asegurarse de que las actividades emprendidas por ellos no sean incompatibles con los objetivos de la Convención.
Sectores empresariales fundamentales <ul style="list-style-type: none"> • agua y saneamiento • regadío y abastecimiento de agua • agricultura • minería • silvicultura • pesca • gestión del medio ambiente • turismo • eliminación de desechos • energía 	En el sector empresarial, éstos y algunos otros, corresponden a industrias con potencial para provocar importantes impactos adversos en los humedales. Ramsar ha de promover prácticas en estas industrias que aseguren que sus actividades no se traduzcan en pérdidas de humedales.
Asociaciones profesionales	La Convención debería fomentar la aplicación de las prácticas de uso racional de Ramsar por conducto de asociaciones profesionales.

E) SECTOR DE LA EDUCACIÓN E INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA

Grupos destinatarios/Personas	Justificación
Ministerios de educación, autoridades encargadas de elaborar programas de estudio, juntas examinadoras y universidades, capacitadores laborales, etc.	Todas pueden asistir consiguiendo incluir la conservación y el uso racional de los humedales en los programas de estudio de las escuelas y los programas de estudio de otras instituciones de enseñanza oficiales.
Asociaciones nacionales e internacionales de maestros	La incorporación de los principios de Ramsar en los programas de estudio y enseñanza se puede agilizar en general colaborando con las asociaciones de maestros.
Redes nacionales e internacionales, asociaciones y consejos de educación ambiental	Las cuestiones concernientes a los humedales y los recursos hídricos se pueden incorporar en los programas de estudio y otros materiales elaborados por estas organizaciones.
Centros relacionados con los humedales/el medio ambiente, zoos, acuarios, jardines botánicos, etc.	Estas entidades son ideales para promover el mensaje de Ramsar y deberían intensificarse los empeños para conseguir que cuenten con materiales y programas apropiados.
Redes nacionales e internacionales de bibliotecas	Las redes de bibliotecas representan mecanismos excelentes para que la comunidad en general pueda acceder más fácilmente a información sobre Ramsar y los humedales.